

Referencia:	2024/00012360D
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas nominativas
Solicitud:	
Deportes (ACC)	

RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN CLUB ESPORTIU DE CAÇADORS "LA CONCÒRDIA" DE LLÍRIA.

Vista la providencia del Concejal Delegado del Área de Deportes de fecha 17 de octubre de 2024 de iniciación de expediente para proceder a la tramitación del expediente para la subvención nominativa al Club de Caçadors La Concordia de Lliria.

Visto que es voluntad del Ayuntamiento de Lliria establecer las condiciones que permitirán el otorgamiento de una subvención que instrumente la colaboración del Ayuntamiento de Lliria con el Club Esportiu de Caçadors "La Concòrdia" de Lliria, con el fin de contribuir a los gastos que conlleva el ejercicio de sus actividades, entre las cuales figura la colaboración en el control de superpoblación de especies como el jabalí y el conejo, en el Pedregoso, Pla de Lliria y La Concòrdia, todos ellos espacios cinegéticos locales y que cubren todo el término municipal de Lliria, así como la cooperación en materia preventiva de control, vigilancia y demás acciones en entornos naturales que pertenecen al término municipal.

Visto el artículo 25.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre"

Atendiendo al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el cual se especifica el "Procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos".

Visto que en fecha 3 de diciembre se aprobó por el Pleno Municipal el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA Y EL CLUB ESPORTIU DE CAÇADORS "LA CONCÒRDIA" DE LLÍRIA (convenio nº44).

Visto que ha quedado acreditado en el expediente que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está en incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

Visto el informe favorable de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3 del Reglamento a la Ley General de Subvenciones, de fecha 16 de diciembre.

Visto el informe de justificación de fecha 19 de diciembre de 2024 en el que se expone que la entidad Club de Caçadors La Concordia de Llíria ha justificado adecuadamente la cuantía asignada.

Visto que existe documento de Retención de Crédito con número 12024000038534 imputado a la partida presupuestaria 2024 - 700/1721/48901 - CONVENIO SUBVENCION SOCIEDAD CAZADORES con un importe de 15.000€.

Atendido que la propuesta de resolución del expediente ha sido fiscalizada por la Intervención municipal mediante informe que consta en el expediente.

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

Examinando la documentación que la acompaña y considerando las atribuciones que conferidas en la resolución Decreto nº 2023002727, de 23 de junio de 2023 y en el artículo 21.1. b) y f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Regidoria.

VISTO el expediente

Se eleva el siguiente INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Conceder la subvención nominativa al Club Esportiu de Caçadors La Concordia de Llíria tal y como se establece en el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA Y EL CLUB ESPORTIU DE CAÇADORS "LA CONCÒRDIA" DE LLÍRIA.

Segundo.- Disponer el gasto por un importe total de 15.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 - 700/1721/48901 - CONVENIO SUBVENCION SOCIEDAD CAZADORES, documento de RC nº 12024000038534.

Tercero.- Reconocer la obligación y el derecho del pago del importe de 15.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 - 700/1721/48901 - CONVENIO SUBVENCION SOCIEDAD CAZADORES al Club Esportiu de Caçadors La Concordia de Llíria.

Cuarto.- El importe de la subvención estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Llíria y en la web municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo, se procederá a su publicación en la BDNS. Y, de conformidad con la base undécima, a partir del día siguiente de la publicación se entenderán notificados todos los afectados, momento a partir del cual



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



se podrá interponer el recurso potestativo de reposición contra el presente Decreto, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

EL COORDINADOR

EL CONCEJAL DELEGADO NIM